

T.F. 23-07-09



ED

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

R E C I B I D O

ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DISEÑO, PRODUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE LA RED DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE CHILE

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

R E C E P C I O N

RESOLUCION EXENTA Nº 272/1212

SANTIAGO, 22 de julio de 2009

| | | |
|--------------------------------|--|--|
| DEPART. JURIDICO | | |
| DEP. T. R. Y REGISTRO | | |
| DEPART. CONTABIL. | | |
| SUB DEPTO. C. CENTRAL | | |
| SUB DEPTO. E. CUENTAS | | |
| SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac. | | |
| DEPART. AUDITORIA | | |
| DEPART. V.O.P., U. y T. | | |
| SUB DEPTO. MUNICIPAL. | | |
| | | |

VISTO: La ley Nº 20.314, que aprueba el presupuesto al Sector Público para el año 2009; la Ley Nº 19.032; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 del Ministerio Secretaría General de Gobierno de 1992; Decreto con Fuerza de Ley Nº 1-19.653 del 17 de noviembre del 2001, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley 19.896, del 3 de septiembre del 2003, que Introduce Modificaciones al Decreto Ley Nº 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado y Establece otras Normas Sobre Administración Presupuestaria y de Personal; la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el D.S. 250, publicado en el Diario Oficial de 24 de Septiembre de 2004; el Decreto Ley Nº 1263 de 1975; la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; Resolución Nº 270/57 del 19 de mayo del 2009, y modificada por Resolución Exenta 272/950 del 25 de junio del 2009, ambas de este Ministerio, y la Resolución Nº 1.600 del año 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, con el ID 876-144-LP09 se publicó en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública (portal www.mercadopublico.cl) un aviso invitando a participar en la propuesta pública para la "Prestación de servicios de diseño, producción e implementación de programa de información pública sobre la Red de Protección Social del Estado de Chile"
- 2.- El Acta de la Comisión Técnica de fecha 20 de julio del presente, y oficio de Ministro de fe, en que informa sobre la evaluación técnica y económica de las propuestas presentadas y sobre el orden de prelación para la adjudicación de ellas mismas.
- 3.- Que el presupuesto para este gasto se encuentra contemplado en la Partida 20, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 22, Item 07, Asignación 001 del presupuesto vigente de esta Secretaría de Estado.

REFRENDACION
REF. POR \$
IMPUTAC.
ANOT. POR \$
IMPUTAC.
DEDUC. DTO.

UNIDAD JURIDICA
Vº Bº
S. Gral. Gobierno

RESUELVO:

- a) **ADJUDÍCASE** la propuesta pública denominada “Prestación de servicios de diseño, producción e implementación de programa de información pública sobre la Red de Protección Social del Estado de Chile”, a la empresa PUBLICIDAD ALCO S.A., conocida por su nombre de fantasía de “ESPINACA”, Rut 96.753.370-K, representada por don Pablo Emilio Deichler Collantes Rut 5.892.478-4 por un monto total de \$ 609.000.000.- (seiscientos nueve millones de pesos), incluidos todos los impuestos
- b) **CELÉBRESE** el contrato de prestación de servicios de la licitación pública indicada con la “Empresa Publicidad Alco S.A”, por el monto de \$ 609.000.000 (seiscientos nueve millones de pesos), impuesto incluidos, de acuerdo con las demás condiciones señaladas en las bases administrativas y técnicas.
- c) **DESÍGNASE** al Director de Administración y Finanzas, asesorado por especialistas de la red de protección social, como contraparte técnica responsable de controlar el cumplimiento oportuno e íntegro de la prestación de los servicios licitados.
- d) **IMPÚTESE** los gastos efectivamente irrogado a la Partida 20, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 22, Item 07, Asignación 001 del presupuesto vigente de esta Secretaría de Estado.
- e) **PUBLIQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública (portal www.mercadopublico.cl)
- f) Por razones impostergables de buen servicio, y para dar cumplimiento a los plazos señalados en las Bases de la licitación, ejecútese lo resuelto de inmediato, sin esperar la total tramitación de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ERNESTO GALAZ CAÑAS
Subsecretario General de Gobierno (S)

EGC/JOG

TRANSCRÍBASE A:

Gabinete señora Ministra, Gabinete señor Subsecretario, Dirección Jurídica, Unidad de Auditoría, Dirección DAF, Depto. Personal, Depto. Control, Depto. Finanzas, Depto. Administración, Unidad de Adquisiciones, Of. Contabilidad, Of. Central Documentación..